



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

CAR 60

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0260 -2022-GM-MPLC

Quillabamba, 30 de marzo del 2022.

VISTOS: El Informe N°937-2022/GIP/JCC/MPLC de fecha 28 de marzo del 2022 del Gerente de Infraestructura, el Informe N°056-2022-DLP-GIP-MPLC/GDN de fecha 24 de marzo del 2022 del Jefe de la División de Liquidación de Proyectos, solicitando la reconfiguración de la Comisión permanente de transferencia de propiedad de inversión pública de la MPLC;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de La Convención, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, textualmente expresa: "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones, el Manual de Organización y Funciones (...);

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, (...); concordante con el párrafo del artículo 39° que textualmente expresa: "(...), Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, en su numeral 12) indica textualmente "(...) Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la Obra a la entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones";

Que, mediante Informe N°056-2022-DLP-GIP-MPLC/GDN de fecha 24 de marzo del 2022, el Jefe de la División de Liquidación de Proyectos, solicita la reconfiguración de la Comisión Permanente de transferencia de propiedad de inversión pública de la MPLC, designada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0263-2019-GM-MPLC, adjuntando la propuesta de los integrantes; solicitud que es ratificada por el Gerente de Infraestructura a través de del Informe N°937-2022/GIP/JCC/MPLC;

Que, para fines de proseguir las acciones administrativas en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, resulta necesario conformar la COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSFERENCIA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (OBRAS) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION, quienes deberán observar el cabal cumplimiento de las disposiciones y demás normas legales complementarias vigentes;

Que, en atención al numeral 85.1), artículo 85° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N°806-2021-MPLC/A de fecha 31 de diciembre del 2021, mediante el cual se delega funciones administrativas y resolutorias al Gerente Municipal; todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR la COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSFERENCIA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (OBRAS) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION, a efectos de proseguir con las acciones administrativas. El mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios:

COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

PRESIDENTE:

- Gerente de Infraestructura

INTEGRANTES:

- Director de Supervisión de Inversiones
- Jefe de la Unidad de Patrimonio
- Jefe de la División de Liquidación de Proyectos
- Jefe de la Unidad de Contabilidad

COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AGROPECUARIO

PRESIDENTE:

- Gerente de Desarrollo Económico y Agropecuario

INTEGRANTES:

- Director de Supervisión de Inversiones
- Jefe de la Unidad de Patrimonio
- Jefe de la División de Liquidación de Proyectos
- Jefe de la Unidad de Contabilidad

COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0260 -2022-GM-MPLC

PRESIDENTE:

- Gerente de Desarrollo Social

INTEGRANTES:

- Director de Supervisión de Inversiones
- Jefe de la Unidad de Patrimonio
- Jefe de la División de Liquidación de Proyectos
- Jefe de la Unidad de Contabilidad

COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE LOS PROYECTOS DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

PRESIDENTE:

- Gerente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental

INTEGRANTES:

- Director de Supervisión de Inversiones
- Jefe de la Unidad de Patrimonio
- Jefe de la División de Liquidación de Proyectos
- Jefe de la Unidad de Contabilidad

COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE LOS PROYECTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS

PRESIDENTE:

- Gerente de Servicios Públicos

INTEGRANTES:

- Director de Supervisión de Inversiones
- Jefe de la Unidad de Patrimonio
- Jefe de la División de Liquidación de Proyectos
- Jefe de la Unidad de Contabilidad

COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE LOS PROYECTOS DE LA GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO RURAL

PRESIDENTE:

- Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural

INTEGRANTES:

- Director de Supervisión de Inversiones
- Jefe de la Unidad de Patrimonio
- Jefe de la División de Liquidación de Proyectos
- Jefe de la Unidad de Contabilidad

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR, a las COMISIONES DE TRANSFERENCIA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (OBRAS), cumplir con responsabilidad la labor encomendada, observando el cabal cumplimiento de las disposiciones y demás normas legales complementarias vigentes, con el objeto de dar fiel cumplimiento al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a las COMISIONES DE TRANSFERENCIA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (OBRAS), que en cuanto exista proyecto de inversión pública ejecutadas por el nivel del Gobierno Regional y/o Sectores de Nivel del Gobierno Nacional, deberán de cumplir con la recepción de los proyectos correspondientes conforme a sus funciones y naturaleza del proyecto.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de la Convención para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC
Alcaldía
GI
GDEyA
GDS
GSP
GRNyGA
GATyDUR
DSP
UC
UP
DLI
OTIC
Archivo
HCC/ycc

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ: Humberto Del Carpio Del Carpio
GERENTE MUNICIPAL
DNI: 40421273